

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6032 MECALUX, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mecalux, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), calle Silici, 1-5, a las doce horas, el día 27 de abril de 2010, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 28 de abril de 2010, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e informe de gestión Individuales de Mecalux, Sociedad Anónima y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

Cuarto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la compañía y del grupo consolidado.

Quinto.- Exclusión de negociación de las acciones de Mecalux, Sociedad Anónima de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Sibe). Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Sexto.- Formulación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad por exclusión y adopción de todos los acuerdos conexos necesarios para su ejecución. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación

Asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia.

Las Tarjetas de Asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores ("Iberclear") que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a Mecalux, Sociedade Anónima, antes de la fecha establecida para la Junta

general, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El Registro de las Tarjetas de Asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. La Tarjeta de Asistencia podrá sustituirse, en su caso, por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones que fueran conferidas a los Administradores de la sociedad, o a las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, deberán contener o llevar anejo el orden del día, así como, en su caso, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Representación y voto a distancia: En relación con los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, o para delegar o ejercitar el voto, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y el Reglamento de Junta general de la sociedad, informa a los señores accionistas de que la representación podrá conferirse, y el voto podrá delegarse o ejercitarse, por correo postal o telefax a través de la remisión a la sociedad de la correspondiente Tarjeta de Asistencia emitida por alguna de las entidades participantes en Iberclear encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad. Las representaciones y votos recibidos por correo postal, mensajería equivalente o telefax, que deberán estar debidamente firmados y cumplimentados, serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Silici, 1-5, Cornellà de Llobregat, Barcelona), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las Propuesta de Acuerdos del Consejo de Administración a la Junta general de accionistas;

- Cuentas anuales e informe de gestión individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2009 e Informe de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas;

- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009;

- Informe Adicional al Informe de Gestión elaborado por el Consejo de Administración sobre los elementos contenidos en el artículo 116 bis Ley del Mercado de Valores;

- Informe sobre Actividades del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2009.

- Informe del Consejo de Administración en relación con las propuestas de

exclusión de negociación bursátil de las acciones de Mecalux, Sociedad Anónima, la correspondiente formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de Mecalux, Sociedad Anónima y del precio ofrecido en la misma, incluidas en los puntos quinto y sexto del orden del día, respectivamente.

- Informes de valoración independiente realizados por Atlas Capital Close Brothers, Sociedad Limitada Unipersonal y PricewaterhouseCoopers.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la compañía (www.mecalux.com).

En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general. A estos efectos, Mecalux, Sociedad Anónima tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los señores accionistas.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 25 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Pere Kirchner Baliu.

ID: A100020370-1